



## JUZGADO CIVIL DE CIRCUITO DE PUERTO BERRIO

Tres de junio de dos mil veintiuno

Radicado	055793103001 2015 00102 00
Proceso	LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD DE HECHO
Demandante	PALESTINO ÁVILA RIZA
Demandado	JORGE HUMBERTO ÁVILA ARIZA
Providencia	2021-S211
Asunto	Reprograma audiencia

En audiencia llevada a cabo el 11 de mayo de 2021 se citó para resolver sobre la objeción al informe de inventarios y avalúos para el 16 de junio de 2021 a las 10:00 a.m.<sup>1</sup>, diligencia a realizarse de manera presencial en la sala de audiencias del Juzgado Penal del Circuito de Puerto Berrío. Luego de esto, en consideración a que se informara el cambio de sede del despacho se decidió adelantar la fecha prevista, citándose a las partes en las mismas condiciones en que había sido citada inicialmente pero solo variando la fecha para el 4 de junio de 2021. Posteriormente, en consideración al ACUERDO No. CSJANTA21-31 por auto del 1 de junio se modificó la manera de realizar la audiencia, dejando la fecha sin modificación, pero citando la audiencia por medios virtuales.

No obstante lo narrado, este despacho considera que es importante que las partes puedan reunirse de manera presencial, con la finalidad que haya diálogo directo entre las partes tendiente a una eventual conciliación, teniendo que a través de los medios virtuales no se da la cercanía ni las condiciones para que las partes puedan tener un acercamiento orientado por el despacho y pudieran, eventualmente, zanjar las diferencias que por un prolongado período los ha mantenido judicialmente en disputa. Así las cosas, se reprogramará la audiencia, citando a las partes de manera presencial para el **21 de julio de 2021 a las 10:00 a.m.**, época en la que se espera que las condiciones de salubridad hayan mejorado y no existan restricciones legales para la presencialidad.

Sin perjuicio de la notificación por estados de esta providencia, por secretaría remítase copia de la misma a las partes, liquidador y demás intervinientes en la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ANDRÉS GALLEGO RESTREPO  
JUEZ

**Firmado Por:**

**JOSE ANDRES GALLEGO RESTREPO  
JUEZ CIRCUITO**

<sup>1</sup> PDF 51



## **JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**747d1319d4dc3518c6d0d5b678546c26893e0fc84450de28354209b1397916a**  
**2**

Documento generado en 03/06/2021 02:05:19 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**